



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2016-MDP

Pichanaqui, 16 de Febrero, 2016.

VISTOS: El Expediente N° 078-2016-GDS/MDP, y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2016-MDP, de fecha 15.Febrero.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la constitución política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad Distrital de Pichanaqui como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el artículo N° 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2016-MDP, de fecha 15.Febrero.2016, se puso a consideración y debate el pedido del Director de la UGEL Pichanaqui, la solicitud de apoyo con la adquisición de implementos informáticos. Por lo que sometido a consideración y debate el Concejo Municipal, por unanimidad, aprobó la compra de los equipos Servidor y Equipo Planillera de acuerdo a las especificaciones técnicas que se han requerido, y que se dará en calidad de donación a la UGEL Pichanaqui.

Que, en el marco de las consideraciones descritas, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la compra de los equipos que consta de un Servidor e impresora Planillera de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitada; que será entregada en calidad de donación a la UGEL Pichanaqui.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE